ACTA nº 8

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL UBICADA EN LA CARRETERA DE RONDA, N.º 101 DE ALMERÍA (ALMERÍA)

FECHA: 1ª sesión: 1 de junio de 2026.
2ª sesión: 16 de junio de 2026.
EXPEDIENTE: CONTR 2025/528791
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 08 de octubre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
1ª sesión:
HORA DE COMIENZO:08:30 horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 09:30 horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar mediante videoconferencia.
2ª sesión:
LUGAR: HORA DE COMIENZO:09:00 horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 09:30 horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar mediante correo electrónico.
ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las 08:30 horas del día 1 de junio de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 8 de octubre de 2025, publicada en el perfil del contratante el mismo día del citado mes y año, modificada por Resolución de la misma Delegación Territorial, de 3 de marzo de 2026, igualmente publicada en el perfil del contratante el día 16 de marzo de 2026:

- PRESIDENTA: Dª. MARÍA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO (Secretaria General Provincial de Salud y Consumo).
- VOCAL: Dª. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Asesora técnica del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª ALMA MARÍA GARCÍA ALCARAZ (Negociado de Habilitación).
- VOCAL: D. VENTURA MARTÍNEZ MARÍN (Jefe de Sección de Gestión Económica)
- SECRETARIO: D. ÁNGEL NAVARRO ESPINOSA (Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos)

La Mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO	19/06/2026
	ANGEL NAVARRO ESPINOSA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm93Z75HX5PWB2V3C2YBF3QQJDP	PÁG. 1/3

Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

"Examen de la documentación requerida de subsanación y/o aclaración, previa a la adjudicación a la empresa licitadora y propuesta como adjudicataria, PECRES S.L.U.".

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

2.-Siguiendo lo acordado en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 23 de marzo de 2026, se procedió a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de Obra de Sustitución de dos ascensores en la sede principal de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Almería en favor de PECRES S.L.U., con CIF B30011670, por ser la única empresa licitadora que continuaba en el procedimiento de licitación, con una puntuación de 94 puntos, instando a los servicios correspondientes a que le requirieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentaran la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.5 del PCAP, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

3.- Tras el estudio de la documentación presentada por la empresa licitadora, en tiempo y forma, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación, reunida el 21 de abril de 2026, detectó defectos u omisiones en la documentación aportada por la empresa licitadora PECRES S.L.U., por lo que se acordó por unanimidad concederle un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, para que subsanara/aclarara los defectos u omisiones detectados. Dicha documentación se presentó a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica el pasado día 6 de mayo de 2026.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora PECRES S.L.U., la Mesa de Contratación, el día 13 de mayo de 2026, considera que no es correcta o está incompleta, por lo que, teniendo en cuenta los recursos 765 y 863/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) y su resolución 949/2019 que en su página 17 plantea "la posibilidad o no de subsanar las omisiones o defectos cometidos en la cumplimentación del requerimiento efectivamente realizada en el plazo concedido, pero de forma defectuosa. La posibilidad indicada no puede negarse, especialmente si el propio interesado pone de manifiesto su voluntad de subsanar los defectos u omisiones apreciados, bien directamente porque los detecte él, bien porque se le pongan de manifiesto", la Mesa acuerda por unanimidad, en aras a una buena resolución de la licitación y puesto que no hay mas licitadores, conceder a la empresa PECRES S.L.U., con CIF B30011670 un nuevo plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, para que subsane/aclare los defectos u omisiones anteriormente señalados.

Dicha documentación se presentó a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica el pasado día 25 de mayo de 2026. Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora PECRES S.L.U., la Mesa de Contratación, reunida en primera sesión el día 1 de junio de 2026, considera que es incorrecto o está incompleto el siguiente punto:

Es copia auténtica de documento electrónico

d). Se le requirió cumplimentar el anexo XVI del PCAP para una correcta y completa subsanación de este punto en particular, por lo que deberá ir suscrito por el que será jefe de obra y firmado igualmente por éste.

En base a todo ello, teniendo en cuenta los citados recursos 765 y 863/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) y su resolución 949/2019, la Mesa acuerda por unanimidad, en aras a una buena resolución de la licitación y puesto que no hay mas licitadores, conceder a la empresa PECRES S.L.U., con CIF B30011670 un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, para que subsane/aclare los defectos u omisiones anteriormente señalados. Dicha documentación debe presentarse a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación/aclaración de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

Dado que el análisis de la documentación no reviste gran envergadura, se pospone y remite a una segunda sesión, cuando sea efectuado el tercer requerimiento, para su estudio y revisión por los miembros de esta Mesa.

La segunda de las sesiones, celebrada mediante correo electrónico y como continuación de la anterior, se configura mediante la remisión de la documentación a los miembros de la mesa el día 16 de junio de 2026. Dicha documentación se presentó a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica el pasado día 12 de junio de 2026. Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora PECRES S.L.U., la Mesa de Contratación considera que es correcta.

4.- En base a ello, puesto que la empresa cumple con los requisitos de la documentación previa requerida conforme al artículo 150.2 LCSP en la inicial propuesta de adjudicación del pasado 23 de marzo de 2026, la Mesa acuerda PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **"OBRA DE SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO, UBICADA EN LA CARRETERA DE RONDA, N.º 101 DE ALMERÍA** a la empresa **PECRES S.L.U., con CIF B30011670.**

Sin mas asuntos que tratar y siendo las 09:30 horas el día arriba señalado, se levanta sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma la Presidenta, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
María Soledad Silvente San Nicasio	Ángel Navarro Espinosa

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO	19/06/2026	
	ANGEL NAVARRO ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm93Z75HX5PWB2V3C2YBF3QQJDP	PÁG. 3/3	